



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 08-agosto-2018

CLAVE: SEM002777
FOLIO TRAMITE: 262,417
NOMBRE: RIVERA FELIX GLADIS ALIDA
UBICACIÓN: SALOME PIÑA
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA
CALLE CRUCE 2: SALOME PIÑA
GIRO: VARIOS TAMALES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DÍAS AMFARADOS: 123

IMPORTE: \$1,722.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2018

DÍAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO), SI, DE (06:00:02 p), A (10:00:02 p)

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Signature of L.A.E. Juan Martin Nuñez Moran

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of Rivera Felix Gladis Alida
ACEPTO RIVERA FELIX GLADIS ALIDA

ADVERTENCIA

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas raso deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Signature of Jose Alfredo Chavez Casillas

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS